

17-12-2010



2010-25

Carga lectiva para las habilitaciones del material de la serie 120.050 y siguientes

Se ha acordado con la Dirección de Formación, que todo aquel personal que ya disponga de la habilitación por clase de material de la serie 120 y necesite ampliar el alcance a la subserie 120.050 y siguientes (material de la serie 120 dotado de dos transformadores), deberá recibir una jornada de formación teórica práctica con una carga lectiva de **8 horas**.

Fdo.: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ